

**CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0109/15**

**VISTO:**

El relevamiento para la colocación de reductores de velocidad, acordado en el transcurso de este año por este Concejo Deliberante con el área vial municipal; y

**CONSIDERANDO:**

Que este Cuerpo en su conjunto coincidió con los lugares previstos para implementar dichas medidas.

Que ha transcurrido un tiempo prudencial sin conocerse novedades al respecto.

Que en lo que concierne a algunos lugares puntuales se han reiterado los reclamos de vecinos para dar solución a esta problemática.

Que en forma personal a integrantes de este Cuerpo y a través de los medios de comunicación, vecinos del sector han insistido en la colocación de medidas de seguridad en calle 13 de Diciembre entre Lequerica y Belgrano.

Que atento a distintos hechos de tránsito producidos en ese sector, resulta necesario la toma de respuestas en forma preventiva.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Solicitar al Departamento Ejecutivo que a través del área correspondiente ===== proceda en forma perentoria a la colocación de reductores de velocidad u otras alternativas que considere oportunas, en el lugar citado en los considerandos del presente y en aquellos sitios surgidos del relevamiento oportunamente concretado.-

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Agosto de 2015.-

**REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0044/15**